



DECRETO N° 2865

LAJA, septiembre 29 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 147 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a las profesionales de la educación que se indican, desde el 28 de septiembre del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la docente Sra. Ruth Moraga Lazcano, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

nombre	Claudia Arroyo Calabrano
rut	15.211.155-k
horas a contratar	06 hrs. a contrata, 1° ciclo
cargo paralelo	30 hrs., a contrata ley sep

nombre	Teresa Flores Medel
rut	5.554.800-5
horas a contratar	03 hrs. a contrata, 1° ciclo
cargo paralelo	30 hrs., titular

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENTO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/WUB/PLM/AMR/lrc *29/09/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309